

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190004400
AUTO #942

Santiago de Cali, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

SIGNIFIQUESELE a la memorialista que no es viable acceder a lo solicitado, por lo que el pago se autorizará de manera individual por cada depósito, para facilitar el cobro.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0429e55a4debc0e2236d0499da7e227b7e6b5df6358c98051bf42c544a47a**

Documento generado en 30/04/2024 10:48:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>